

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX	Salta, 24 de Agosto de 1987	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 23 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
APARECE LOS DIAS HABLES			

Nº. 12.771

Tirada de 500 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Dr. LUIS ADOLFO
SARAVIA
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO
Ministro de Economía

Sr. RODOLFO ANICETO
FERNANDEZ
Ministro de Bienestar Social

Dr. LISARDO ROBERTO
ARIAS
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490
TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 499 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- v) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 22/87

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	-A- 5.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas profesionales	-A- 8.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	-A- 12.—	-A- 0,10
—Avisos comerciales	-A- 18.—	-A- 0,10
—Avisos administrativos	-A- 9.—	-A- 0,10
—Edictos de mina	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos concesión de agua pública	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos judiciales	-A- 5.—	-A- 0,10
—Remates inmuebles y automotores	-A- 10.—	-A- 0,10
—Remates varios	-A- 8.—	-A- 0,10
—Posesión veinteñal	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos sucesorios	-A- 5.—	-A- 0,10
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	-A- 50.—	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	-A- 80.—	
—Más un adicional en concepto de prueba	-A- 20.—	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

—Anual	-A- 48.—	—Por ejemplar, dentro del mes ..	-A- 0,50
—Semestral	-A- 28.—	—Atras. más de 1 mes y hasta 1 año	-A- 1,50
—Trimestral	-A- 18.—	—Atrasado más de un año	-A- 2,50
—Mensual	-A- 12.—	—Separata	-A- 3,50

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E. Nº 1646 5-8-87	— Donación de 1 (una) hectárea ubicada en Cachi a favor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, con destino a la construcción de viviendas. Modificación Art. 19. Dcto. 792/83.	4313
M.B.S. Nº 1669 5-8-87	— "VII Congreso Argentino de Endocrinología y Metabolismo (Buenos Aires). Declárase de interés provincial.	4313
M.B.S. Nº 1676 5-8-87	— "58º Congreso Argentino de Cirugía - 31º Congreso Argentino de Cirugía Torácica y Cardiovascular y 17º Jornadas Argentinas de Angiología" a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires. Declárase de interés provincial.	4314
M.B.S. Nº 1677 5-8-87	— Déjase sin efecto Decreto Nº 2328/85	4314
M.B.S. Nº 1683 5-8-87	— "XVI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Ciencias Fisiológicas" (Buenos Aires). Declárase de interés provincial.	4314

RESOLUCION

Pág.

S.E.I.

y M. Nº 27 3-8-87 — Boro Industria S.A.. Recházase rendición de cuenta crédito otorgado según ley 6.026. 4315

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E.	Nº 1638 5-8-87	— “Ampliación y remodelación red agua potable en Aguaray Dpto. San Martín”. Aprobación de trabajos adicionales. ...	4315
M.E.	Nº 1639 5-8-87	— Acta acuerdo obra “Adecuación Centro Cívico para el Poder Ejecutivo”. Aprobación.	4316
M.E.	Nº 1641 5-8-87	— Reestructuración presupuestaria Subsecretaría de la Función Pública.	4316
M.E.	Nº 1642 5-8-87	— Dedicación adicional semi-exclusiva a favor de personal de la Dirección Provincial de Energía. Reconocimiento.	4316
M.E.	Nº 1644 5-8-87	— Transferencia de partidas presupuestarias en Dirección de Vialidad de Salta. Autorización.	4317
M.E.	Nº 1645 5-8-87	— Recategorización a favor de personal de la Administración Gral. de Aguas de Salta. Autorización.	4317
M.E.	Nº 1647 5-8-87	— Asignación de funciones jerárquicas a favor de personal de la Dirección Gral. de Rentas.	4317
S.G.G.	Nº 1649 5-8-87	— Transferencia de partidas interna del Instituto Superior de Estudios e Investigaciones de Salta (I.S.E.I.S.)	4317
M.E.	Nº 1653 5-8-87	— Hace lugar a recurso de reconsideración en contra de los Arts. 2º y 4º del Dto. Nº 15/86.	4317
M.E.	Nº 1655 5-8-87	— Reestructuración presupuestaria Secretaría de Estado de Casa de Salta en Capital Federal.	4318
M.E.	Nº 1656 5-8-87	— Reestructuración presupuestaria ley 6434.	4318
M.E.	Nº 1657 5-8-87	— Microturbina adquirida por la Secretaría de Estado de Industria y Minería. Autorización de pago.	4318
M.E.	Nº 1658 5-8-87	— Contratación directa equipamiento y materiales con destino al Centro Regional de Energía Solar.	4318
M.E.	Nº 1659 5-8-87	— Contrato de locación de obra suscripto con la Sra. Victoria Hevelia Pacheco de Valencia.	4318
M.B.S.	Nº 1660 5-8-87	— Recházase recurso de reconsideración interpuesto en contra Dto. Nº 3034/86.	4318
M.B.S.	Nº 1661 5-8-87	— Asignación de funciones a profesionales del Hospital San Bernardo.	4318
M.B.S.	Nº 1662 5-8-87	— Déjase sin efecto designación de personal en el Hospital San Bernardo.	4319
M.B.S.	Nº 1663 5-8-87	— Déjase sin efecto dedicación exclusiva de profesional del Hospital San Bernardo.	4319
M.B.S.	Nº 1664 5-8-87	— Asignación de función jerárquica a favor de personal de la Secretaría de Estado de Seguridad Social.	4319
M.B.S.	Nº 1665 5-8-87	— Dedicación exclusiva a favor de personal de la Dirección de Odontología. Prórroga.	4320
M.B.S.	Nº 1666 5-8-87	— Asignación de funciones a personal del Hospital “Dr. Arturo Oñativia”. Rectificación Dto. 97/87.	4320
M.B.S.	Nº 1667 5-8-87	— Hácese lugar al recurso jerárquico interpuesto en contra resolución ministerial Nº 1763/86.	4320
M.B.S.	Nº 1668 5-8-87	— Déjase sin efecto el Decreto Nº 2545/85.	4320
M.B.S.	Nº 1670 5-8-87	— Servicios ad-honorem prestados por profesional del Hospital San Bernardo. Reconocimiento.	4320
M.B.S.	Nº 1671 5-8-87	— Asignación de funciones a favor de personal de Coronel Moldes. Aprobación.	4320
M.B.S.	Nº 1672 5-8-87	— Asignación de funciones jerárquicas a personal del Instituto “Rosa Niño de Isasmendi”.	4320
M.B.S.	Nº 1673 5-8-87	— Déjase sin efecto designación de personal en el M.B.S. ..	4321
M.B.S.	Nº 1674 5-8-87	— Asignación de funciones jerárquicas a favor de profesional del Hospital Materno Infantil.	4321
M.B.S.	Nº 1675 5-8-87	— Asignación de funciones jerárquicas a favor de personal de la Dirección Gral. de Cooperativas y Mutualidades.	4321
M.B.S.	Nº 1678 5-8-87	— Retribución adicional compensatoria a favor de personal del Hospital San Vicente de Paúl de San Ramón de la Nueva Orán. Prórroga.	4322
M.B.S.	Nº 1679 5-8-87	— Servicios ad-honorem prestados por la Srta. Carmen Rosa Palomo. Reconocimiento.	4322

	Pág.
M.B.S. Nº 1680 5-8-87 — Recházase el recurso de alzada interpuesto en contra resolución Nº 01.113-P/86 de la Caja de Previsión Social.	4322
M.B.S. Nº 1681 5-8-87 — Asignación de funciones a favor de personal del Hospital San Bernardo.	4322
M.B.S. Nº 1682 5-8-87 — Asignación de funciones jerárquicas a favor de profesional de la Dirección Gral. de Medio Ambiente.	4322
M.E. Nº 1685 5-8-87 — Contratación directa Adq. de materiales y drogas con destino a la Dirección de Minería.	4322
M.E. Nº 1687 5-8-87 — Asignación de funciones a favor de personal de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía. Ratificación.	4323
M.B.S. Nº 1688 5-8-87 — Subsidio a favor de personas carentes de recurso.	4323

EDICTOS DE MINAS

Nº 64677 — Hernández S.A.I.C.A.I.	4323
Nº 64722 — Juan Carlos Alberto Garibaldi	4324

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 64781 — Ministerio de Gobierno J. y E. - Direc. Gral. de Administración. Nº 5/87.	
Nº 64780 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda. Nº 35/87.	4324
Nº 64777 — M.B.S., Dirección General de Administración. Nº 04.	4324
Nº 64776 — M.B.S., Dirección General de Administración Nº 03.	4324
Nº 64668 — Direc. Nacional de Vialidad. Nº 42/87.	4324
Nº 64667 — Direc. Nacional de Vialidad. Nº 41/87.	4325

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 64758 — Dirección General de Inmuebles.	4325
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 64787 — Sanella, Miguel Alberto. Expte. Nº A-83.499/87.	4325
Nº 64773 — Cenobia Sigler o Cenovia Torres de Sigler. Expte. Nº A-80.007/87.	4325
Nº 64768 — Lucía Fernández de Murillo y Santiago Murillo Miranda. Expte Nº A-A-81.591/87.	4325
Nº 64767 — Vedia, Matilde. Expte. Nº A-72.943/86.	4325
Nº 64766 — Lorenzo Antonio Vidaurre y Gregoria Cardozo de Vidaurre. Expte Nº A-81.591/87.	4325
Nº 64756 — Carolina Cardozo de Díaz. Expte. Nº 30.236/84.	4326
Nº 64752 — Petersen, Simón Pedro. Expte. Nº 17.433/87.	4326

REMATES JUDICIALES

Nº 64806 — Por Horacio J. Barbarán. Juicio: Expte. Nº 17.253/80.	4326
Nº 64786 — Por Mario José Ruiz de los Llanos. Juicio: Expte. Nº A-80.092/87.	4326
Nº 64772 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio. Expte. Nº A-79.413/87.	4326
Nº 64770 — Por Juana Rosa C. de Molina. Juicio. Expte. Nº A- 80.714/81.	4326

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 64782 — Fadol de Manzur, Badia.	4327
Nº 64714 — Jorge A. Belis y Cía. S.R.L.	4327

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 64791 — Moreno, Jorge Enrique y/o Hidráulica Jemky.	4327
Nº 64749 — Briones S. A.	4327
Nº 64719 — Carnes S.R.L.	4328

EDICTOS JUDICIALES

Nº 64783 — Expte. Nº 627/86.	4328
Nº 64775 — Verino, Jorge.	4328
Nº 64774 — Lara Lizárraga, Florencio.	4328
Nº 64761 — Expte. Nº 43.391/85.	4328

Pág.

SENTENCIA

Nº 64785 — Enrique Edmundo Alderete. 4328

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**Nº 64789 — Romero, Igarzábal Romero S.R.L. 4329
Nº 64788 — Pintado Fuentes S.A. 4329**AVISOS COMERCIALES**Nº 64793 — Farmacia San Nicolás de Anta S.R.L. 4330
Nº 64790 — Droguería Siria. 4330**ASAMBLEA COMERCIAL**

Nº 64784 — Tabaco Salta Cooperativa de Crédito Ltda. Para el día 4-9-87. 4330

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 64779 — Cámara Inmobiliaria Salteña. Para el día 16-9-87. 4331

RECAUDACION

Nº 64792 — Del día 21-8-87. 4331

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 5 de Agosto de 1987.

DECRETO Nº 1646**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Hacienda y Economía**

Expediente Nº 01-37.857/84.

VISTO el Decreto Nº 792/83 de transferencia a favor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda del terreno Matrícula Nº 1123 del Departamento Cachi, con destino a la construcción de viviendas; y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias agregadas en las actuaciones de la referencia y de lo informado por los organismos técnicos competentes, entre ellos la Dirección General de Inmuebles, surge que la fracción requerida para cubrir las necesidades de construcción de viviendas por parte de dicho instituto, es de 1 Ha. 4.775,72 m². delimitada según Plano Nº 190 de Desmembramiento para donación agregado a fs. 35 que forma parte de la Matrícula Nº 1123 del Departamento Cachi de mayor extensión, por lo que debe instrumentarse el acto de rectificación pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Modificase el Artículo 1º del

Decreto Nº 792 de fecha 24 de Mayo de 1983, dejándose establecido que la superficie que se transfiera a favor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, es de 1 Ha. 4.775,72 m², según Plano Nº 190 de Desmembramiento para Donación, que forma parte de la Matrícula Nº 1123 de mayor extensión del Departamento Cachi.

Art. 2º — Tome intervención la Dirección General de Inmuebles a los efectos de los registros pertinentes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I.) - Cantarero - Rodríguez - Dávalos.

Salta, 5 de Agosto de 1987.

DECRETO Nº 1669**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 00557/87 - Código 66.

VISTO el expediente Nº 00557/87 - Código 66, por el cual se solicita se declare de interés provincial al VII Congreso Argentino de Endocrinología y Metabolismo, a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires entre los días 7 y 11 de Setiembre de 1987, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Ministerio de Bienestar Social auspiciar dicho evento científico dado que la endocrinología es una ciencia que no sólo trata las enfermedades glandulares y muchos trastornos metabólicos, sino que además, enlaza diversas especialidades médicas a través de mecanismos fisiopatológicos que serán discutidos en el congreso referido.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º Declárase de interés provincial al VII Congreso Argentino de Endocrinología y Metabolismo, a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, entre los días 7 y 11 de Setiembre de 1987.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I.) - Fernández - Tanoni - Dávalos.

Salta, 5 de Agosto de 1987.

DECRETO Nº 1676

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 00510/87 - Código 66.

VISTO el expediente Nº 00510/87 - Código 66, por el cual se solicita se declare de interés provincial al 58º Congreso Argentino de Cirugía, 31º Congreso Argentino de Cirugía Torácica y Cardiovascular y 17º Jornadas Argentinas de Angiología, a llevarse a cabo en el Centro Cultural General San Martín de Buenos Aires, desde el 15 y hasta el 20 de noviembre de 1987, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Ministerio de Bienestar Social auspiciar eventos de esta naturaleza, dado que los mismos contarán con la participación de destacados cirujanos del país y del exterior.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial al 58º Congreso Argentino de Cirugía, 31º Congreso Argentino de Cirugía Torácica y Cardiovascular y 17º Jornadas Argentinas de Angiología, a llevarse a cabo en el Centro Cultural General San Martín de Buenos Aires, desde el 15 y hasta el 20 de noviembre de 1987.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I.) - Fernández - Dávalos - Tanoni.

Salta, 5 de Agosto de 1987.

DECRETO Nº 1677

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 15.543/85 - Código 69.

VISTO que por decreto Nº 2328/85 se transfieren del Departamento de Acción Social de la Dirección General de Promoción Social a su similar de Administración del Ministerio de Bienestar Social dos (2) depósitos con diversos elementos, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 25 se solicita se deje sin efecto dicho decreto, en razón que dichos elementos fueron devueltos el 19 de noviembre de 1985, según nota y actas de entrega que corren agregadas en autos.

Que atento lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 2328 de fecha 18 de noviembre de 1985, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — Tome razón el Departamento Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I.) - Fernández - Dávalos - Rallé.

Salta, 5 de Agosto de 1987.

DECRETO Nº 1683

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 48.002/87 - Código 01 y 1139/87 - Código 66.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita se declare de interés provincial al XVI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Ciencias Fisiológicas, a llevarse a cabo en el Centro Cultural General San Martín de la ciudad de Buenos Aires, desde el 16 al 19 de Mayo de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial al XVI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Ciencias Fisiológicas, a realizarse en el Centro Cultural General San Martín de la ciudad de Buenos Aires, desde el 16 y hasta el 19 de Mayo de 1988.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I.) - Fernández -
Dávalos - Tanoni.**

RESOLUCION

Salta, 3 de Agosto de 1987.

RESOLUCION Nº 27

Secretaría de Estado de Industria y Minería
Expediente Nº 15-10.853/86.

VISTO el expediente de referencia sobre otorgamiento de Promoción Minera y crédito a la firma Boro Industria S.A., Rendición de Cuenta de la 1ª y 2ª cuota; y

CONSIDERANDO:

Que a la firma Boro Industria S.A. se le otorgaron los beneficios promocionales de la Ley 6026, Decretos Reglamentarios Nros. 272/83, 1820/86 y resolución Nº 26/86, por contrato firmado con el Ministerio de Economía de fecha 20/10/86, aprobado por Decreto Nº 2.958/86;

Que la autoridad de aplicación, según el artículo 14 de la ley 6026 de Promoción Minera, es esta Secretaría de Estado de Industria y Minería;

Que de acuerdo con el contrato en la cláusula Décimo Segunda, inciso e) la firma Boro Industria S.A. está obligada a presentar rendición de cuenta por las inversiones realizadas con el monto de las cuotas del crédito otorgado, de acuerdo con el cronograma presentado, y a satisfacción de la Autoridad de Aplicación;

Que la mencionada rendición de la primera y segunda cuota entregada, fue objetada por la Dirección General de Minería y el Tribunal de Cuentas de la Provincia, por carecer de los requisitos esenciales;

Por ello,

El Secretario de Estado de Industria y Minería
RESUELVE:

1º — Rechazar la rendición de cuenta presentada por la firma Boro Industria S.A., con fecha 24/11/86 por la primera y segunda cuota del crédito otorgado dentro del marco de

Promoción Minera según ley Nº 6026. Decretos Nº 272/83 - 1820/86 y Resolución número 26/86.

2º — Suspender el pago correspondiente a la tercera cuota, acordada en la cláusula Décimo Segunda del contrato firmado con fecha 20-10-86 aprobado por decreto Nº 2958/86.

3º — Notificar a la Dirección General de Minería, al Banco Provincial de Salta y a la firma Boro Industria S.A.

Art. 4º — Comunicar, publicada en el Boletín Oficial y archivar.

C.P.N. Víctor H. Poma.

El anexo correspondiente al Decreto Nº 1688 se encuentra para su consulta en oficinas de esta repartición.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1638 - 5-8-87 - Expediente Nº 37-25.548/87.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 568/87 de la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente:

“Salta, 28 de mayo de 1987. Resolución Nº 568 - Expediente Nº 37-25.548/87. Visto: . . . ; y, Considerando: . . . ; Por ello, el Administrador General en la Administración General de Aguas de Salta, Resuelve: Artículo 1º — Aconsejar al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Estado de Obras Públicas: a) Autorice la creación de los siguientes Items: 02-a) Provisión de mano de obra especializada para la colocación de cañería recta de PVC., a espiga y enchufe y aro de estanqueidad, aprobado: diámetro 110 mm.; diámetro 160 mm. y diámetro 75 mm. y 04-a) Provisión y transporte de cañería de PVC Clase 6 a espiga y enchufe y aro de estanqueidad: diámetro 110 mm.; diámetro 160 mm. y diámetro 75 mm., cuyo importe total a precios mes julio/85, asciende a \$ 24.405. b) Adjudicar la ejecución de los trabajos adicionales señalados en a) y que corresponden a la obra principal denominada “Ampliación y remodelación Red Agua Potable en Aguaray - Dpto. San Martín”, a la empresa contratista Caraparí S.R.L., por el importe total de \$ 24.405,00 (Veinticuatro mil cuatrocientos cinco australes), que significa un porcentaje del 14,90 por ciento respecto al monto del contrato. b) Para el reconocimiento de las variaciones de costos, se aplicará las mismas fórmulas previstas en el contrato de origen.

“Artículo 2º — La erogación respectiva se imputa a la siguiente partida presupuestaria: Jurisd. 7 - U. de Org. 07 - Final. 4 - Func. 10 - Secc. 5 - Sect. 1 - P. Ppal. 2 - Parc. 1 -

Subparc. 29 - Ampliación y Remodelación Red Agua Potable en Aguaray - Dpto. San Martín. "Artículo 3º — Oportunamente dése cuenta al Consejo General. Fdo.: Ing. Rafael López Díaz - Administrador General - A.C.A.S."

Art. 2º — Adjudicase en forma directa a la empresa Caraparí S.R.L. la ejecución de los trabajos adicionales surgidos en la obra indicada precedentemente y detallados en la Resolución Nº 568/87 de la Administración General de Aguas de Salta aprobada por el artículo anterior, en la cantidad de Australes veinticuatro mil cuatrocientos cinco (A 24.405), por ser la adjudicataria de la obra principal.

Art. 3º — Estése a la imputación consignada en el Artículo 2º de la Resolución Nº 568/87 de la Administración General de Aguas de Salta aprobada por el artículo 1º de este decreto.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1639 - 5-8-87 - Expediente Nº 28-51.646/87.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 220/87 de la Dirección General de Arquitectura, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente: "Salta, 22 de junio de 1987. Resolución Nº 220 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expediente C. 28-51.646/87. Visto... el Director General de Arquitectura de la Provincia resuelve: Artículo 1º — Aprobar el Acta Acuerdo de la obra mencionada precedentemente, cuyo texto se transcribe a continuación: Acta de Acuerdo - Obra: Adecuación Centro Cívico para el Poder Ejecutivo - Ubicación: Salta - Capital - Contratista: Emp. Const. Giácomo Fazio S.A. - Monto contractual: Australes 438.130. Asesor Técnico: Ing. R. F. Abalos - Ref.: Ampliación de plazo - Teniendo en cuenta lo establecido en el Acta Acuerdo firmada entre el Gobierno de la Provincia y las Cámaras Salteña de la Construcción y Argentina de la Construcción, con relación a la nueva modalidad de pago de las obras públicas y en virtud a lo dispuesto en el punto I.6 de la misma con referencia a la posibilidad de adaptar de común acuerdo entre las partes los planes de trabajos previstos originalmente a esta nueva forma de pago, se conviene entre la Dirección General de Arquitectura y la Empresa Contratista prolongar el plazo de la obra hasta el día 30 de junio de 1987. Con esta ampliación la contratista se compromete a terminar totalmente las obras, desistiendo de cualquier otra ampliación solicitada anteriormente, y que pudiera haberle correspondido por adicionales de obra o razones climáticas. Departamento Construcciones: 8-Junio-1987. Fdo.: Arq. Guillermo Peretti Jefe División Obras por Contrato p/la Dirección General de Arquitectura, Hugo R. R. Nieva Inspector de Obras p/la Dirección Provincial de Energía y el Ing. Renato F. Abalos representante técnico p/la Empresa de Construcciones Giácomo Fazio S.A. Artículo 2º — Remitir las ac-

tuaciones con copia de la presente resolución para su ratificación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Artículo 3º — Tome conocimiento Dpto. Construcciones y Dpto. Contable. Artículo 4º — Cópiese y archívese. Firmado: Artq. Alberto Furió (h.) Director (I) Dirección Gral. de Arquitectura de la Provincia".

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1641 - 5-8-87 - Expte. Nº 01-48.186/87.

Artículo 1º — Con encuadre en los artículos 19 y 21 de la ley Nº 6434/87, dispónese la siguiente reestructuración en el presupuesto vigente, a efectos de reforzar las partidas que se indican de la Subsecretaría de la Función Pública, por un total de ciento sesenta mil quinientos australes (A 160.500):

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 4, Sector 4, Partida Principal 1, Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes A 160.500

Reforzar a:

Jurisdicción 1, U. de Organización 15, Finalidad 1, Función 90, Subsecretaría de la Función Pública, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Personal A 43.400
 Part. Principal 2, Bienes de Consumo A 8.500
 Part. Principal 3, Servicios A 44.600
 Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1, Bienes de Capital A 6.000
SUBTOTAL A 102.500

Dirección Gral. de Desarrollo Organizacional, Sección 4, Sector 1, Part. Principal 1, Personal A 42.500
 Part. Principal 2, Bienes de Consumo A 5.000
 Part. Principal 3, Servicios A 5.500
 Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1, Bienes de Capital A 5.000
SUBTOTAL A 58.000
TOTAL A 160.500

M. de Economía - Secretaría de Estado de O. Públicas - Decreto Nº 1642 - 5-8-87 - Expte. Nº 36-301/83.

Artículo 1º — Reconócese y páguese el horario extraordinario cumplido bajo el régimen de trabajo con dedicación adicional semiesclusiva, con un porcentaje de cuarenta y cinco por ciento (45%), durante el período comprendido entre el 1º de marzo de 1981 al 31 de octubre de 1983, por el personal de la Dirección Provincial de Energía que se detalla seguidamente, con sujeción a lo dispuesto por Decreto Nº 659/79 y sus modificatorias, vigente al momento de la prestación de servicios, teniendo en cuenta las planillas de asistencia respectivas agregadas en el expediente Nº 36-301/83:

Apellidos y Nombres	Documento	Situación de Revista
	L.E. Nº	Período: 19/3/81 al 31/10/83
AHUMADA, Víctor Dimas	7.236.095	Categ. 22 - Jefe Superv. Montaje/Reparac.
FLORES, Engenio Domingo	8.172.970	Categ. 19 - Jefe Supervisión Mantenimiento
ORTEGA, Angel Oscar	8.161.484	Categ. 20 - Jefe Talleres

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 7. U. de Org. 10, Finalidad 6 (4 - 1 - 1 - 01 - 006 - 13 Adicional por mayor horario), Ejercicio 1987.

M. de Economía - Secretaría de Estado de O. Públicas - Decreto Nº 1644 - 5-8-87 - Expte Nº 33-128.512/87.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 507/87 de la Dirección de Vialidad de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente: "Salta, 22 de mayo de 1987. Resolución Nº 507/87, Expte. Nº 33-128.512 - Transferencias de Partidas por la suma de \$ 15.000.000, ad-referéndum del Poder Ejecutivo Provincial. Visto: ...; Por ello, el Presidente de la Dirección de Vialidad de Salta resuelve: Art. 1º - Autorizar, ad-referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, a Departamento Contable a efectuar las siguientes Transferencias de Partidas del Presupuesto de la Dirección de Vialidad de Salta, por la suma de \$ 15.000.000 (quince millones de australes), de acuerdo al detalle que a continuación se transcribe:

Partida a aumentar:

Sección 5 Sector 1, P. Principal 1,
P. Parc. 02. Medios de Transp. . \$ 15.000.000

Partida a disminuir:

Sección 4. Sector 4, P. Principal 1,
Crédito Adicional Afectado \$ 15.000.000

Art. 2º - Remitir las presentes actuaciones a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, para el dictado del instrumento legal respectivo. Art. 3º - Tomen razón Departamento Administrativo y Contable. Fdo.: Ing. Enrique Marcelo Yazlle, Presidente de la Dirección de Vialidad de Salta".

M. de Economía - Secretaría de Estado de O. Públicas - Decreto Nº 1645 - 5-8-87 - Expte. Nº 37-18.265/86.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 142/87 de la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente: "Salta, 9 de febrero de 1987. Resolución Nº 142, Expte. Nº 37-18.265/86. Visto: ...; y Considerando: ...; Por ello, el Administrador General en la Administración General de Aguas de Salta resuelve: Art. 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, por conducto de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la reubicación escalafonaria del señor Margarito L. Quiroga, L. E. Nº 7.264.355 (Agrupamiento C-14, Clase XI), personal dependiente del Dpto. Producción Interior (Distrito R. de la Frontera) de la Dirección General de Obras Sanitarias de este organismo, en Clase XII, del mismo agrupamiento en que revista C-14, en virtud de los considerandos señalados precedentemente, y a partir del 30 de mayo de 1986. Art. 2º - Oportunamente dése cuenta al Consejo General. Fdo.: Ing. Rafael López Díaz, Administrador General de A.G.A.S.".

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1647 - 5-8-87 - Expte. Nº 22-146.618/86.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº

139/85 de la Dirección General de Rentas mediante la cual se le asignan las funciones de Jefe del Departamento de Sistemas, a partir del 17-10-85, al señor Néstor Amadeo Sodano, categoría 21, de la citada Dirección.

Art. 2º — Con encuadre en el Capítulo II de la Ley Nº 6127, designase interinamente al señor Néstor Amadeo Sodano, D.N.I. Nº 4.440.561, en el cargo de Jefe de Departamento de Sistemas, a partir del 1º-7-87, y mientras dure su desempeño efectivo en el cargo con retención del cargo de categoría 21 del cual es titular en el mismo organismo.

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por desempeño de cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a la Resolución Nº 139/85 de la Dirección General de Rentas de categoría 21 a 22, al señor Néstor Amadeo Sodano, desde el 17 de octubre de 1985 al 30 de junio de 1986.

Art. 4º — A efecto de posibilitar lo dispuesto en el Art. 2º y con encuadre en el Art. 11 de la Ley Nº 6434, reestructúrase la Planta Permanente de la Dirección General de Rentas suprimándose dos (2) cargos categoría 18 y uno (1) categoría 03 del Agrupamiento Administrativo y creándose un (1) cargo categoría 22, Agrupamiento Personal Superior, Jefe de Departamento de Sistemas, el que queda descongelado en el marco de las disposiciones del Decreto Nº 920/85.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción ? Unidad de Organización 07 del Presupuesto vigente

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1649 - 5-8-87 - Expte. Nº 103-00068/86; 103-00055/86.

Artículo 1º — Autorízase la siguiente transferencia de partida interna, solicitada por el Instituto Superior de Estudios e Investigaciones de Salta (I.S.E.I.S.), de acuerdo al siguiente detalle:

REBAJAR DE:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 12. I.S.E.I.S., Finalidad 1, Función 90. Sección 4. Sector 1, Partida Principal 3. Servicios: \$ 18.000

REFORZAR A:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 12, I.S.E.I.S., Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1, Bienes de Capital . . \$ 18.000

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1653 - 5-8-87 - Exptes. Nºs. 28-47.551/86; 28-39.863/83 y Cde. 1) y 2).

Artículo 1º — Hágase lugar al Recurso de Reconsideración presentado por los señores René José Rivero, Mario Guillermo Corregidor, Orlando Abel Vargas, Julio César Portal, Darío Miguel Peyrote, Pedro Javier Farfán, Pascual Burgos, José Ferro, Roque Gerardo Inga, Cristóbal Yapura y Arq. Graciela Rodríguez de López, empleados dependientes de la Dirección Ge-

neral de Arquitectura de la Provincia, en contra de los Artículos 2º y 4º del Decreto Nº 15/86, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Déjase establecido que los recurrentes son confirmados en los cargos a que accedieron por el Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición convocado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, por Resoluciones Nºs. 248/82 y 309/83, aprobadas por Decreto Nº 5/83, a partir del 1º de mayo de 1984.

Art. 3º — Reconócese a partir del 1º de mayo de 1984, la diferencia de haberes correspondientes a los agentes Pedro Javier Farfán y Pascual Burgos de la categoría de revista 03, a la categoría 14, que accedieron por el citado Concurso y a la Arq. Graciela Rodríguez de López de la categoría 20 de revista a la categoría 21 por Concurso, dependiente de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15: Dirección General de Arquitectura, Ejercicio 1987.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1655 - 5-8-87 - Expte. Nº 02-00178/87.

Artículo 1º — Con encuadre en los Artículos 17 y 19 de la Ley 6434, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto vigente, a efectos de reforzar el Principal 3, "Servicios" de la Secretaría de Estado Casa de Salta en Capital Federal, por un total de cincuenta y siete mil australes (A\$ 57.000):

REBAJAR DE:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 4, Sector 4, Partida Principal 1, Crédito Adicional para Finanzas Errogaciones Corrientes. A\$ 57.000

REFORZAR A:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 2, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, "Servicios". A\$ 57.000

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1656 - 5-8-87 - Expte. Nº 11-22.789/87.

Artículo 1º — Con encuadre en el Art. 17 de la Ley Nº 6434/87, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto vigente, a efectos de incorporar la partida Inversión Financiera, Préstamos por un total de cinco millones de australes (A\$ 5.000.000):

REBAJAR DE:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 5, Sector 2, Partida Principal 1, Inversión Financiera Aportes de Capital. A\$ 5.000.000

INCORPORAR A:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 5, Sector 2, Partida Principal 2, Inversión Financiera, Préstamos. A\$ 5.000.000

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1657 - 5-8-87 - Expte. Nº 11-21.534/86.

Artículo 1º — Con encuadre en la excepción prevista en el Art. 27, Inciso d) de la Ley de Contabilidad vigente, autorizase a Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, a abonar la compra realizada por la Secretaría de Estado de Industria y Minería al Gobierno de la Provincia de Misiones, por la adquisición de una microturbina por la suma de australes cinco mil quinientos (A\$ 5.500).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por este decreto, será imputado a la respectiva cuenta de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 03, "Secretaría de Estado de Industria y Minería" del Presupuesto, Ejercicio vigente 1987.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1658 - 5-8-87 - Expte. Nº 25-003866/87 (Es Copia). D

Artículo 1º — Con encuadre en la excepción prevista en el artículo 27, Inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente, autorizase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía a contratar en forma directa personal, la compra de equipamientos y materiales con destino al Centro Regional de Energía Solar, cuyo presupuesto se adjunta y forma parte del presente decreto como Anexo I.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, serán atendidos con los fondos enviados por la Secretaría de Energía de la Nación, de acuerdo al convenio firmado oportunamente y aprobado por el Decreto Nº 3.237 de fecha 14-11-86.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 1659 - 5-8-87 - Expte. Nº 47-3122/87

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de obra, celebrado entre la provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y la señora Victoria Hevelia Pacheco de Valencia, el que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03, Finalidad 5, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Ejercicio vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1660 - 5-8-87 - Expte. Nº 4902/85 - Cód. 77.

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Rodolfo Abraham, ex jefe Departamento Instituto "David Michel Torino" de Cerrillos, en contra del decreto Nº 3034 de fecha 29 de octubre de 1986, por el motivo expuesto precedentemente.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1661 - 5-8-87 - Expte. Nº 5280/86 - Cód. 89

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna Nº 1462 de fecha 13 de mayo de 1986, emanada del Hospital "San Bernardo", mediante la cual se asigna a los profesionales que se

guidamente se consignan, dependientes del citado nosocomio, la función que en cada caso se indica:

Ramón Angel Vivas, Legajo Nº 05763, como Jefe del Departamento Quirúrgico.

Ernesto Demetrio Herrera, Legajo Nº 24.932, como Jefe del Servicio Radiodiagnóstico.

Lautaro Raúl Carrizo, Legajo Nº 09578, como Jefe de Sector Citodiagnóstico.

Art. 2º — Otórgase a los profesionales que seguidamente se consignan, dependientes del Hospital "San Bernardo", una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre la categoría que en cada caso se indica y la función que desempeñan interinamente, a partir del 1º de mayo de 1986 y mientras se desempeñan en el cargo de mayor jerarquía, de conformidad con lo establecido en el Capítulo I de la ley Nº 6127, Art. 17, Inciso e) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 2790/84, en concordancia con el artículo 5º de la ley Nº 6293 y decreto Nº 3552/86:

Ramón Angel Vivas, Legajo Nº 05763, categoría 21, Jefe de Servicio de Cirugía de Tórax, como Jefe del Departamento Quirúrgico.

Lautaro Raúl Carrizo, Legajo Nº 09578, categoría 20, profesional asistente (médico), como Jefe de Sector Citodiagnóstico.

Art. 3º — Con vigencia al 1º de mayo y hasta el 27 de julio de 1986, asignase al doctor Ernesto Demetrio Herrera, legajo Nº 24.932, clase 14, categoría 19, profesional asistente (médico) grupo 3, del Hospital "San Bernardo", un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), y otórgasele la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso k) del precitado anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84.

Art. 4º — Reconócese a favor del doctor Ernesto Demetrio Herrera, legajo Nº 24.932, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de categoría 19, profesional asistente (médico) grupo 3, del Hospital "San Bernardo", y la función que desempeñó interinamente como Jefe del Servicio Radiodiagnóstico del citado nosocomio, en el período comprendido entre el 1º de mayo y el 27 de julio de 1986, de conformidad con lo establecido en el Capítulo I de la ley Nº 6127, Art. 17, inciso e) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 2790/84, en concordancia con el artículo 5º de la ley Nº 6293 y decreto Nº 3552/86.

Art. 5º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública Ejercicio vigente.

Art. 6º — Déjase establecido que con vigencia al 28 de julio de 1986 el doctor Ernesto Demetrio Herrera, legajo Nº 24.932, continúa desempeñándose con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1662 - 5-8-87 - Expte. Nº 47.789/87 - Cód. 01.

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación temporaria del señor Miguel Angel Valles, agrupamiento servicios generales, categoría 02, camillero del Hospital "San Bernardo", dispuesta por decreto Nº 3461/86, por no haberse hecho cargo de sus funciones.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá refactarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1663 - 5-8-87 - Expte. Nº 6447/87 - Cód. 89

Artículo 1º — Con vigencia al 24 de junio de 1987, déjase sin efecto el régimen horario de dedicación exclusiva, de la doctora Mirta del Valle Gazi Salas de Dioli, matrícula profesional Nº 448, legajo Nº 82.682, profesional (odontóloga), del Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/40, dispuesto por decreto Nº 2519/84.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1664 - 5-8-87 - Exptes. Nºs. 98.672/87 y 98.688 - Cód. 66.

Artículo 1º — Ratificanse las funciones de mayor jerarquía del personal que seguidamente se consigna, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, asignadas por resolución interna Nº 564/87:

Nivia del Carmen Paz Sosa de Núñez, Legajo Nº 62.495, agrupamiento B-II, categoría 11, como encargada de Mesa de Entradas, a partir del 1º de febrero de 1987.

Mario Walter Fabián, Legajo Nº 62.913, agrupamiento servicios generales, tramo 1, categoría 01, como redactor administrativo, a partir del 1º de diciembre de 1986.

Art. 2º — Con vigencia a la fecha que en cada caso se indica, designase interinamente al personal que seguidamente se consigna, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo b, categoría 14, para desempeñarse en la función que se detalla en la Secretaría de Estado de Seguridad Social y con retención del cargo del que es titular, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Capítulo II de la Ley Nº 6127: Nivia del Carmen Paz Sosa de Núñez, Legajo

Nº 62495, agrupamiento B-II, categoría 11, como encargada de Mesa de Entrada, del 1º de febrero de 1987.

Mario Walter Fabián, Legajo Nº 62913, agrupamiento servicios generales, tramo 1, categoría 01, como redactor administrativo, del 1º de diciembre de 1986.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3/01, convirtiendo un cargo vacante de agrupamiento administrativo, tramo b, categoría 18, en un cargo de igual agrupamiento y tramo, categoría 14, con destino a dicha

Organización, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 11 de la ley Nº 6434 y descongélese la cobertura de los cargos de estructura vacantes en el marco del decreto Nº 920/85

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3/01, Secretaría de Estado de Seguridad Social Principal 1, Personal, Remuneración Planta Permanente, Ejercicio vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1665 - 5-8-87 - Expte. Nº 95621/86 - Cód. 66

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de octubre de 1986 y por el término de tres (3) meses prorrogase la afectación al régimen de trabajo con dedicación exclusiva con un porcentaje del sesenta por ciento (60%) sobre la categoría de revista, del señor Jorge César Muruaga, legajo Nº 56.319, agrupamiento técnico, categoría 20, con funciones de Técnico de Electromedicina en la Dirección de Odontología, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus modificatorios.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio Vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1666 - 5-8-87 - Expte. Nº 2066/86 - Cód. 76

Artículo 1º — Rectifícase el artículo 2º del decreto Nº 97 de fecha 13 de enero de 1987, dejando establecido que la designación interina del señor Nicolás Ajalla, es en el cargo de agrupamiento mantenimiento y producción, grupo b, tramo 2, categoría 14, con retención del cargo de agrupamiento F-IIa2, categoría 10, del cual es titular.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1667 - 5-8-87 - Exptes Nºs. 46.705/86 - Cód. 01; 91.676/86, 91.709/86 y 92.086/86 - Cód. 66

Artículo 1º — Hácese lugar al recurso jerárquico interpuesto por el doctor Jorge Benjamín Fernández, D.N.I. Nº 12.732.035, matrícula profesional Nº 303, contra la resolución ministerial Nº 1763/86.

Art. 2º — El Tribunal de Concurso, deberá adecuar las calificaciones corrigiendo el error material cometido, de acuerdo con la resolución ministerial Nº 1279/86, duplicando la escala de la calificación de la entrevista personal y multiplicando por diez las notas del examen escrito y adjudicar el cargo de residente al que resultare ganador de conformidad con las disposiciones de la citada resolución.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1668 - 5-8-87 - Expte. Nº 6170/87 - Cód. 77

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio de 1987, déjase sin efecto el decreto Nº 2545 de fecha 3 de diciembre de 1985, por el cual se afecta a la señora Mirna Fátima Ovejero de Lerario, de la Secretaría Privada del Ministerio de Bienestar Social a la Coordinación del Programa Alimentario Nacional (P.A.N.).

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1670 - 5-8-87 - Expte. Nº 94.600/86 - Cód. 66

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna Nº 1831 de fecha 14 de agosto de 1986, emanada del Hospital "San Bernardo" y reconócese los servicios ad-honorem prestados por el doctor Alberto Briones, legajo Nº 16.105, clase 14, categoría 19, profesional asistente (médico), en el período comprendido entre el 30 de junio de 1970 y el 23 de abril de 1973 en el citado nosocomio.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1671 - 5-8-87 - Expte. Nº 91.631/86 - Cód. 66

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna Nº 17 de fecha 21 de agosto de 1986, emanada del Hospital de Coronel Moldes, mediante la cual se asigna al señor Mario Pedro Mendieta, legajo Nº 30.638, la función de auxiliar de laboratorio, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — Con vigencia al 21 de agosto de 1986, designase interinamente al señor Mario Pedro Mendieta, legajo Nº 30.638, en el cargo de agrupamiento auxiliares de la salud, grupo I, categoría 12, como auxiliar de laboratorio en el Hospital de Coronel Moldes, y con retención del cargo de agrupamiento G-II, categoría 12, chófer (del cual es titular), de conformidad con las disposiciones establecidas en el Capítulo II de la ley Nº 6127.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, descongélese del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, el cargo de estructura vacante de agrupamiento auxiliares de la salud, grupo I, categoría 12, en el marco del decreto Nº 920/85.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1672 - 5-8-87 - Expte. Nº 5948/86 - Cód. 77

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna Nº 874 de fecha 11 de noviembre de 1986 emanada de la Dirección General de Familia y Minoridad, mediante la cual se asigna a la señora Norma Giménez, legajo Nº 63.769, la función de Jefa Departamento "Rosa Niño de Isasmendi", por el período comprendido entre el 12 de noviembre de 1986 y el 31 de marzo de 1987, en reemplazo de su titular, señora Gloria Figueroa de Bustos, con licencia por enfermedad de largo tratamiento.

Art. 2º — Con vigencia al 12 de noviembre de 1986 y hasta el 31 de marzo de 1987, designase interinamente a la señorita Norma Giménez, legajo Nº 63.769, en el cargo de agrupamiento personal superior, categoría 21, como Jefa Departamento Instituto "Rosa Niño de Isasmendi", y con retención del cargo de agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 14 (del cual es titular), de conformidad con las disposiciones establecidas en el Capítulo II de la ley Nº 6127.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, descongélese del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, el cargo de estructura vacante de agrupamiento personal superior, categoría 21, en el marco del decreto Nº 920/85.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1673 - 5-8-87 - Expediente Nº 1.606/87 - Código 66.

Artículo 1º — Déjese sin efecto la designación temporal del señor José Luis Cayata - D.N.I. Nº 16.128.465, agrupamiento administrativo, tramo a) personal de ejecución, categoría 04, mecanógrafo del Departamento Despacho del Ministerio de Bienestar Social, dispuesta por decreto Nº 628/87, por no haberse hecho cargo de sus funciones.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ministerio, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1674 - 5-8-87 - Expediente Nº 5665/86 - Código 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 03 de marzo de 1987, asignase a la doctora Carmen Amalia Granados de Arroyo, legajo Nº 21.675, clase 14, categoría 20, con funciones de Jefa Sector en el Centro de Salud Nº 5, dependiente del Departamento de Atención Primaria de la Salud del Hospital Materno Infantil, un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), y otórgasele la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso f) del referido anexo, reglamentada por decreto Nº 2284/86.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1675 - 5-8-87 - Expediente Nº 1020/87 - Código 71.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero y hasta el 31 de marzo de 1987, ratifícanse las funciones de mayor jerarquía de las personas que seguidamente se consignan, dependientes de la Dirección General de Cooperativas y Mutualidades, asignadas por disposición interna número 124/87:

Hilda Teresa Di Bello de García, legajo número 10.009, agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 15, como jefa de división investigación.

Rosa Angélica Custoidinho, legajo Nº 81592, agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, como jefa de división administrativa.

Mirta Sara Ríos, legajo Nº 81.451, agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de

servicio, categoría 01, como Encargada de Mesa de Entradas y Archivo.

Rosa Angélica Custoidinho, legajo Nº 81.592, agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, como Jefa de División Administrativa.

Mirta Sara Ríos, legajo Nº 81451, agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicios, categoría 01, como encargada de Mesa de Entradas y Archivo.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de enero y hasta el 31 de marzo de 1987, designase interinamente a las personas que seguidamente se consignan, dependientes de la Dirección General de Cooperativas y Mutualidades, con reelección de los cargos de los cuales son titulares, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Capítulo II de la ley Nº 6.127:

Hilda Teresa Di Bello de García, legajo número 10.009, agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 15, en el cargo de agrupamiento personal superior, categoría 20, como Jefa de División Investigación.

Rosa Angélica Custoidinho, legajo Nº 81.592, agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, en el cargo de agrupamiento personal superior, categoría 19, como Jefa de División Administrativa.

Mirta Sara Ríos, legajo Nº 81.451, agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 14, como Encargada de Mesa de Entradas y Archivo.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúrese la planta permanente de Jurisdicción 4, suprimiéndose de la Unidad de Organización 03 - Secretaría de Estado de Seguridad Social, los cargos que a continuación se indican:

1 cargo de agrupamiento administrativo, categoría 18.

1 cargo de agrupamiento administrativo, categoría 17.

1 cargo de agrupamiento administrativo, categoría 15 y

2 cargos de agrupamiento administrativo, categoría 05, creándose en su reemplazo dentro de la misma Unidad de Organización los cargos que seguidamente se consignan, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 11 de la ley Nº 6434, y descongélese la cobertura de los cargos de estructuras vacantes en el marco del decreto Nº 920/85:

1 cargo de agrupamiento personal superior, categoría 20

1 cargo de agrupamiento personal superior, categoría 19

1 cargo de agrupamiento personal administrativo, categoría 14.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03 - Secretaría de Estado de Seguridad Social - Dirección General de Cooperativas y Mutualidades, dentro del rubro "Personal", Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1678 - 5-8-87 - Expediente Nº 20.690/86 - Código 78.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre de 1986, reconócese en carácter de prórroga, una retribución adicional compensatoria consistente en el sesenta por ciento (60%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor de la señora Anselma Mercedes de la Puente de Mercado, legajo Nº 65.396, agrupamiento administrativo, categoría 20, con funciones de Jefa de Servicio de Estadísticas del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus modificatorios, con un régimen de trabajo de dedicación exclusiva.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1679 - 5-8-87 - Expediente Nº 5752/86 - Código 77.

Artículo 1º — Con vigencia al 18 de febrero de 1986 y hasta el 1º de enero de 1987, reconócese los servicios ad-honorem prestados por la señorita Carmen Rosa Palomo, D.N.I. número 14.303.198, matrícula profesional Nº 170, licenciada en psicología del Instituto de Diagnóstico del Discapacitado Mental de la Dirección General de Familia y Minoridad.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1680 - 5-8-87 - Expedientes Nros. 03710/73 - Código 73 y 46.984/86 - Código 01.

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por la doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, mandataria del jubilado Nº 6.897 señor Ernesto Gerardo Valdez, contra la resolución Nº 0113-P/86 de la Caja de Previsión Social.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1681 - 5-8-87 - Expedientes Nº 6233/86 - Código 89

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna Nº 2232 del 3 de diciembre de 1986, emanada el Hospital "San Bernardo", mediante la cual se asigna la función de Jefa del Servicio de Estadísticas a la señora Irene Arroyo de Vásquez, legajo Nº 6831, en reemplazo de su titular, señorita Julia Esther Lescano, con licencia por enfermedad de largo tratamiento.

Art. 2º — Reconócese una sobreasignación por subrogancia a favor de la señora Irene Arroyo de Vásquez, legajo Nº 6831, agrupamiento administrativo, tramo a, categoría 12, auxiliar administrativa del Hospital "San Bernardo", consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre el cargo de revista y el de agrupamiento personal superior, categoría 20, Jefa del Servicio de Estadísticas, por el período comprendido entre el 27 de octubre y el 25 de noviembre de 1986, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º, último párrafo, del Capítulo I de la ley Nº 6127.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Sobreasignaciones, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1682 - 5-8-87 - Expediente Nº 96.062/86 - Código 66.

Artículo 1º — Ratifícase la función de Jefe de Departamento de Laboratorio Bromatológico, dependiente de la Dirección General de Medio Ambiente, del ingeniero Jorge Saravia Paz, legajo Nº 41.447, asignada por disposición interna Nº 131/86 y aprobada por resolución ministerial Nº 3659/86.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de octubre de 1986, designase interinamente al ingeniero Jorge Saravia Paz, legajo Nº 41.447, en el cargo de agrupamiento personal superior, categoría 22, como Jefe de Departamento de Laboratorio Bromatológico, dependiente de la Dirección General de Medio Ambiente, con retención del cargo del cual es titular, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Capítulo II de la ley Nº 6127.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, descongélese del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Salud Pública, un cargo de estructura vacante de agrupamiento personal superior, categoría 22, en el marco del decreto Nº 920/85.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 2/63, Principal Personal, Parcial 01, Remuneración Permanente, Ejercicio vigente.

M. de Economía - Decreto Nº 1685 - 5-8-87 - Expediente Nº 15-11.219/87.

Artículo 1º — Con encuadre en la excepción prevista en el artículo 27º inciso A) de la Ley de Conabilidad vigente, autorizase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía a contratar, en forma directa, con la firma La Química Quirúrgica S.A.C.I., por la cantidad total de Austales seis mil doscientos veintuno con veinte centavos (A\$ 6.221,20) - incluido IVA - con destino a la Dirección General de Minería, los siguientes elementos.

Cantidad/es	Descripción/es	Importes
1.000	Grs. Peróxido de Sodio p.a. marca: "Merck"	A\$ 698,00.
500	Grs. Ioduro de Potasio p.a. marca: "Ionomex"	A\$ 47,50.
250	Grs. Nitrate de Plata p.a. marca: "Ionomex".	A\$ 269,00.
5	Kgs. Borax p.a. marca: "Mallinckrodt 7.460".	A\$ 121,90.
10	Kgs. litargirio (uso industrial) marca: "Ionomex".	A\$ 350,00.
1	Kg. de Cloruro de Magnesio p.a..	A\$ 65,00.
10	Litros Amoníaco p. a. marca "Douglas"	A\$ 27,00.
5	Lts. Acido Clorhídrico p.a. marca "Merck".	A\$ 44,00.

10	Crisoles de Porcelana - marca: "Günther" - Art. 111/30	A	63,80.
1	Crisol de Platino de 30 ml. de 15 grs. de peso	A	1.950,00.
10	Cajas de papel filtro de 125 mm. diám. ban- da azul marca: "S&S".	A	185,00.
5	Idem., banda negra.	A	92,50.
5	Idem., banda blanca.	A	92,50.
1	Jgo. de tamices de bron- ce s/n., ASTM Nº 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 25, 30, 35, 40, 45, 50, 60, 70, 80, 100, 140, 170 y 200, tapa y fondo	A	985,00.
10	Telas de amianto de 20 x 20 cm.	A	14,50.
10	Crisoles de porcelana, marca Günther, 111/90	A	128,00.
10	Idem. 111/18	A	57,00.
10	Idem. 111/10	A	51,00.
10	Idem. 111/40	A	80,00.
10	Idem. hierro de 50 ml.	A	100,00.
10	Idem. de níquel	A	780,00.
TOTAL			A 6.221,20.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, será imputado a la respectiva cuenta de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 11, "Dirección General de Minería" del presupuesto vigente, Ejercicio 1987.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1687 - 5-8-87 - Exptes. Nros. 11-22.538; 11-22.543 y 11-22.558/87.

Artículo 1º — Ratificase la asignación de funciones dispuesta por Resolución Nº 07/87 de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, a favor del siguiente personal dependiente de la misma:

— Sra. Jacoba Llanes de Pedraza, como Jefa de División Redacción.

— Sra. María Delfidia Flores, como Jefa División Mesa de Entradas.

— Sra. Edelmira Valencia, como Jefa División Servicios Administrativos.

Art. 2º — Con encuadre en las disposiciones del Capítulo II de la ley 6127, designase interinamente, con vigencia al 1º de febrero de 1987, en los cargos que en cada caso se indica, al siguiente personal de planta permanente de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, con retención de los cargos de los cuales son titulares:

Ap. y Nombre	Cargo en el que se designa interinam.	Cargo de revista que retiene
Llanes de Pedraza, Jacoba,	Jefa Div. Redacción - Categoría 19	Redactora Administrativa, Categoría 14.
Flores, María Delfidia	Jefa Div. Mesa de Ent., Cat. 19	Encargada Mesa de Entradas, Cat. 14.
Valencia, Edelmira	Jefa Div. Servicios Adm., Cat. 19	Redactora Administrativa, Cat. 18.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, con encuadre presupuestario en la previsión contemplada en el artículo 13 de la ley Nº 6434, habilitanse en la planta permanente de Jurisdicción 2, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, tres (3) cargos de categoría 19, Jefaturas de División Redacción, Mesa de Entradas y de Servicios Administrativos, con imputación al Principal 1 "Personal", de dicha unidad organizativa; descongelándose la cobertura de los mismos de acuerdo a las facultades del artículo 4º del decreto Nº 920/86.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 2, Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, Principal 1 "Personal" del Presupuesto vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1688 - 5-8-87 - Expte. Nº 91.624/86 - Cód. 66 y Agr.

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por la suma de veinticinco mil setenta y seis australes con setenta centavos (A 25.076,70) a las personas carentes de recursos consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — Déjase establecido que la adquisición y entrega de los elementos consignados en el Anexo que forma parte del presente decreto se harán a través de la Dirección General de Promoción Social.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por la Tesorería General páguese la suma de veinticinco mil setenta y seis australes con setenta centavos (A 25.076,70) a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la Dirección General de Promoción Social, para la adquisición de diversos elementos que serán entregados a personas de escasos recursos.

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 64677

F. Nº 37861

EDICTO DE PETICION DE MENSURA

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que Hernández S. A. I.C.A.I., el 24 de marzo de 1987, ha solicitado la mensura de la mina de cloruro de sodio, de su propiedad, ubicada en el Dpto. Los Andes, denominada "Río Cachi", que tramita por expte. Nº 8508, la cual constará de una pertenencia de 60 Has. que se ubi-

cará así: Tomando como P.R. la Casilla de Bomba de Mina Julia, se miden 7.000 m. Az. 90º hasta el punto auxiliar, luego 3.000 m. Az. 180º hasta el punto 1, desde este punto se miden 200 m. Az. 90º hasta el esquinero 2, luego 750 m. Az. 180º hasta el esquinero 3, luego 1.200 m. Az. 270º hasta el esquinero 4, luego 450 m. Az. 360º hasta el esquinero 5, luego 1.000 m. Az. 90º hasta el esquinero 6 y por último 300 m. Az. 360º hasta el esquinero 1, con lo que se cierra la superficie de 60 Has. solicitada como pertenencia única. Salta, 18 de junio de 1987.

Dra. María Cristina Marti

Secretaria
Juzgado de Minas

Imp. A 30.- e) 13, 24-8 y 3-9-87

O.P. Nº 64722 F. Nº 37923

La doctora Silvia del V. Bustos de Rallé, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que Juan Carlos Alberto Garibaldi, el 12 de junio de 1985, por Expediente Nº 12.280, ha solicitado en el departamento Santa Victoria, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como P.R. el lugar denominado Abra de Baritú se miden 5.100 m. Az. 77º30', hasta el P.P., a partir de este punto se miden 8.000 m. Az. 180º hasta el punto 1, luego 5.000 m. Az. 270º hasta el punto 2, luego 8.000 m. Az. 360º hasta el punto 3 y finalmente 5.000 m. Az. 90º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre a catear de aproximadamente 4.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de Sucesión Hortencia Figueroa de Campero, con domicilio en Mitre 356. Salta, 2 de julio de 1987. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Importe A 20.- e) 18 y 31-8-87

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 64781. F. Nº 3253

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y EDUCACION

Dirección General de Administración

DIVISION COMPRAS

Adquisición: Equipos fotográficos,
filmación y precisión

Llámase a Licitación Pública Nº 5/87 a realizarse el día 9 de setiembre de 1987 a horas 10.00 o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de equipos fotográficos, filmación y precisión, con destino al Museo de Antropología de Salta.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de australes once (A 11,00), sujeto a reajuste por el monto total de la oferta. Venta del mismo en el Departamento Contable de este Ministerio, Mitre Nº 23, Salta.

Lugar de Apertura: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Mitre Nº 23, Salta.

LA DIRECCION GENERAL

Valor al cobro A 18.- e) 24 y 25-8-87

O. P. Nº 64780 F. Nº 37984

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
Instituto Provincial de Desarrollo Urbano
y Vivienda

LICITACION PUBLICA Nº 35/87

Obra: "Red de Desagües Pluviales", 1ª Etapa. Ubicación Obra: Parque General Belgrano - Salta. Precio oficial: A 323.430 - mes básico junio/87. Plazo de obra: 90 días calendario. Sistema de licitación: Unidad de medida. Presentación y apertura: 4 de setiembre de 1987 a horas 10 en Avda. Belgrano Nº 1349, Salta. Sistema de contratación: Unidad de medida. Precio del pliego: A 324. Venta del pliego y consultas: En Avda. Belgrano 1349, Salta, de 7,30 a 12,30 horas.

Imp. A 27.- e) 24 al 26-8-87

O.P. Nº 64777 F. Nº 3252

PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Bienestar Social
Dirección Gral. de Administración
Departamento de Compras

Adquisición:
Materiales de Curación y Drogas
Reactivos y Materiales de Laboratorio

Llámase a Licitación Pública Nº 04 a realizarse el día 8 de setiembre de 1987 a horas 11 y 30 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Materiales de Curación y Drogas, Reactivos y Materiales de Laboratorio, con destino a: Hospital Pte. Juan Domingo Perón, Tartagal. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 10 (australes diez), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en división Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano Nº 1349 Salta.

Dr. Julio Rubén Voeffrey
A cargo Administración

Valor al cobro A 18.- e) 21 y 24-8-87

O.P. Nº 64776 F. Nº 3951

PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Bienestar Social
Dirección Gral. de Administración
Departamento de Compras

Adquisición:
Placas Radiográficas

Llámase a Licitación Pública Nº 03, a realizarse el día 8 de setiembre de 1987 a horas 11 o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de: Placas Radiográficas, con destino a: Hospital Pte. Juan Domingo Perón, Tartagal. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 10 (australes diez), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Ven-

ta de los mismos en división Tesorería del M. B. S., Avenida Belgrano Nº 1349, Salta.

Dr. Julio Rubén Voeffrey
A cargo Administración

Valor al cobro A 18.- e) 21 y 24-8-87

O.P. Nº 64668 F. Nº 3224

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 42/87 del 5º Distrito

OBJETO: Rutas Nacionales Varias, Provincia de Salta. Tramos: Varios. Obra: Señalamiento Horizontal con Material Termoplástico Reflecente. Presupuesto: A 270.000. Depósito de garantía: A 2.700. Precio del Pliego: A 54.- Plazo de Obra: Tres (3) meses. Presentación de Propuestas: 25-8-87, a las 11 horas en la Sede del 5º Distrito - Salta, Pellegrini Nº 715, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro A 90.- e) 12 al 26-8-87

O.P. Nº 64667 F. Nº 3233

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Licitación Pública Nº 41/87 del 5º Distrito

OBJETO: Rutas Nacionales 9/34 y 34, Provincia de Salta. Tramo: Empalme Ruta Nº 9, Acceso a Zorzalito-Río de las Pavas. Sección: Puentes sobre Arroyo Cabeza de Buey y Río Mojotoro. Obra: Reconstrucción Defensas de Piedras Embolsada. Presupuesto: A 185.619. Depó-

sito de Garantía: A 1.856,19. Plazo de Obras: Dso meses y medio. Precio del Pliego: A 37.- Presentación de Propuestas: 25 de agosto de 1987, a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

Valor al cobro A 90.- e) 12 al 26-8-87

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 64758 F. Nº 37955

MINISTERIO DE ECONOMIA

Dirección General de Inmuebles
Salta

"El Director General de Inmuebles doctor Ernesto Guillermo Saravia, en el expediente administrativo 29-191.118, Reconstrucción del Folio 257, Asiento 1 del Libro 3 de R.I. de Anta, inmueble urbano designado como lote 13 manzana 10, parcela 2, matrícula 98 de Anta, cuyo último titular de derechos y acciones conocido es la señora María López de González, emplaza a todos aquellos con interés legítimo respecto el inmueble en cuestión para que en el término de ocho días contados desde la última publicación hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de procederse a la reconstrucción del título a nombre de María López de González, en base a los antecedentes obrantes en el expediente".

Dr. Ernesto Guillermo Saravia

Director General

Importe A 27.- e) 20 al 24-8-87

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 64787 F. Nº 37990

El doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial. 11ª Nominación en autos "Sucesorio - Sanella Miguel Alberto - Expte. Nº A-83499/87" Secret. Nº 1 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores; para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. A 15.- e) 24 al 26-8-87

O.P. Nº 64773 F. Nº 37971

La doctora Beatriz Del Olmo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación de Salta, en autos caratulados "Sucesorio de Cenobia Sigler o Cenovia Torres de Sigler". Expediente Nº A-80.007/87, Secretaria de la doctora Hebe A. Samson. Cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante por treinta días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el Bo-

letín Oficial y diario El Tribuno, Salta, 3 de agosto de 1987. Dra. Hebe A. Samson, Secretaria. Importe A 15.- e) 21 al 25-8-87

O.P. Nº 64768 F. Nº 37967

El doctor Jorge Gamica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación de Salta, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Lucía Fernández de Murillo y Santiago Murillo Miranda, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expediente Nº A-78.833/87, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. Salta, 20 de agosto de 1987. Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secretaria.

Importe A 15.- e) 21 al 25-8-87

O.P. Nº 64767 F. Nº 37964

La doctora Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaria de la doctora Adriana García de Escudero, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión: "Vedia, Matilde, Sucesorio. Expediente Nº A-72.943/86, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento

de lo que hubiere lugar por Ley. Publicaciones: tres días. Salta, 24 de setiembre de 1986. Firmado: Dra. Susana Raquel Alday, Juez. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Importe A 15.- e) 21 al 25-8 87

O.P. Nº 64766 Rs/c Nº. 4343

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría a cargo de la doctora María Rosa Ayala, cita a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de Lorenzo Antonio Vidaurre y Gregoria Cardozo de Vidaurre. Expediente Nº A-81.591/87, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 9 de junio de 1987. Dra. María Rosa Ayala, Secretaria.

Sin cargo e) 21 al 25-8-87

O.P. Nº 64756 F. Nº 37952

La doctora Beatriz Gallerano, Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, Orán, en el juicio "Sucesorio de Carolina Cardozo de Díaz", Expediente Nº 30.236/84, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante Carolina Cardozo de Díaz, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, la que falleció accidentalmente en Embarcación el 25 de febrero de 1981, Secretaria, 22 de junio de 1987. Dra. Adriana R. T. Manfredini, Secretaria.

Importe A 15.- e) 20 al 24-8-87

O.P. Nº 64752 F. Nº 37947

El doctor Alberto Antonio García, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, en autos caratulados: "Sucesorio de Petersen, Simón Pedro", Expediente Nº 17.433/87, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 3 de julio de 1987. Dra. María B. Boquet, Secretaria.

Importe A 15.- e) 20 al 24-8-87

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 64806 R. Nº 38027/38042

HORACIO J. BARBARAN

JUDICIAL

**Tractor "Massey Ferguson", tractor "Deutz",
Rosario de la Frontera**

El Juzgado de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nom. del Distrito Judicial del Sur-Metán, comunica por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Biurrum, Victoriano, s/Ejec., Expte. Nº 17.253/86, el martille-

ro Horacio Barbarán, rematará el día 26 de agosto de 1987, a las 17,30 horas en calle Belgrano Nº 147 de la ciudad de R. de la Frontera, sin base y de contado, un Tractor "Massey Ferguson", Modelo 1078, año 1976, Mot. 6217560, Chasis Nº 6217560, funcionando; y un Tractor marca "Deutz", Tipo A 65, Chasis Nº 292/2/65/2380, año 72, funcionando; en el estado y uso de conservación en que encuentran y pueden ser revisados en dicho domicilio el día del remate, a partir de las 16 horas. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 21 de agosto de 1987. Horacio J. Barbarán, Mart. Púb.

Importe A 30.- e) 24 al 26-8-87

O.P. Nº 64786 F. Nº 37991

Por MARIO J. RUIZ DE LOS LLANOS

JUDICIAL — SIN BASE

Cuatro vitrinas exhibidoras y 50

Pulóveres cuello redondo

El día 28 de agosto de 1987, a las 18 horas aunque dicho día resultare inhábil, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 221, por orden del señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, en autos "Hasbani de Alfie, Teresa E. vs. Nam, Sug Woo", Prep. de Vía Ejec. y Embargo Preventivo. Expediente Nº A-80.092/87. remataré sin base y al contado cuatro vitrinas exhibidoras de 2 x 0,50 mts. aproximadamente de largo y ancho y 50 pulóveres cuello redondo colores varios. Comisión: 10% del precio de venta a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mario J. Ruiz de los Llanos, Mart. Púb.

Importe A 16.- e) 24 y 25-8-87

O.P. Nº 64772 F. Nº 37966

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

Camioneta Chevrolet - SIN BASE

JUDICIAL:

El día 25 de agosto de 1987 a horas 18.45 en Lavalle Nº 698, ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata una camioneta marca Chevrolet, Mod. 66, chapa patente Nº A-065967, funcionando y en el estado en que se encuentra, comisión de ley 10% a cargo del comprador, en el mismo acto de remate. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Sec. Nº 1, en juicio que se sigue c/Prieto, Enrique, s/Ejecutivo. Expediente Nº A-79.413/87. La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto Martillero, Tel. 23-0154. Revisar la camioneta en Lavalle Nº 698 el día lunes de 16 a 20 horas y el martes 25-8-87 a partir de horas 15. Alfredo J. Gudiño, Mart. Púb.

Imp. A 10.- e) 21 al 25-8-87

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 64782

F. Nº 3254

La doctora Beatriz E. Gallerano, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción-Orán, Secretaria de la doctora Rosa Alicia Márquez, en los autos: "Fadul de Manzur Badiá, Concurso Civil con efecto de quiebra". Expediente Nº 31.448/86, hace saber: 1º) — Que se ha prorrogado hasta el 2 de octubre de 1987 el plazo para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los efectos de su verificación. 2º) — Que se ha fijado nueva fecha para la reunión de la Junta de acreedores, que discutirá y votará la propuesta de acuerdo resolutorio para el día 18 de noviembre de 1987, a horas 9, con la prevención de que se celebrará con los acreedores que concurren en dependencias del Juzgado. 3º) — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Dra. Beatriz E. Gallerano Juez, Orán (Salta.)

Valor al cobro A 25.-

e) 24 al 28-8-87

O.P. Nº 64714

F. Nº 3239

EDICTO DE QUIEBRA

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez Interino del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, hace saber: que en los autos "Quiebra de Jorge A. Belis y Cía. S.R.L. (solicitada por los deudores), Expediente Nº A-81.760/87, se ha resuelto:

1º) — Declarar en estado de Quiebra al señor Jorge A. Belis, con domicilio real en calle San Luis Nº 719 de esta ciudad.

2º) — Ordenar al fallido y a terceros que detentan bienes en su poder pertenecientes a aquél, ponerlos a disposición del Síndico a designarse.

3º) — Prohibir a deudores del fallido efectuarle pagos bajo apercibimiento de tenerlos como no realizados.

4º) — Fijar hasta el día 5 de octubre de 1987 o el subsiguiente hábil, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos y títulos respectivos al Síndico a designarse.

5º) — Fijar el día 6 de noviembre de 1987, a horas 8 y 30 para que tenga lugar la junta de acreedores para tratar el acuerdo resolutorio que proponga el fallido, con la prevención que se llevará a cabo con los acreedores que concurren.

6º) — Intimar al fallido a que en el término de 24 horas entregue al Síndico los Libros de Comercio y demás documentos relacionado con su contabilidad.

7º) — Ordenar la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, con los datos prescriptos por la ley, debiéndose practicar tal publicación sin cargo, sin perjuicio de la asignación que a tal fin se hará cuando hubiere fondos provistos por quien corresponda.

8º) — Tener a los señores Jorge Alberto Belis y Lidia Inés Camardeli de Belis, en sus caracteres de socios gerentes y administradores de la Sociedad por constituido el domicilio procesal.

9º) — Librar oficios al señor Jefe de E.N. C.O. Tel. (Distrito Salta), para que retenga y

remita al Síndico la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que será abierta por dicho funcionario en presencia de éste o por el Juzgado en su ausencia.

10.) — Comunicar la apertura del presente proceso a la Dirección General de Rentas, a los fines del Art. 26 del Código Fiscal, como así también a los Bancos del plaza conforme al Art. 34 Inciso 6º) del Decreto Ley 4776/63.

11.) — Hacer saber a todos los Juzgados de la presente declaración de Quiebra por oficio, a los fines decretados en los Artículos 136 y 137 de la Ley 19.551.

12.) — Comunicar la presente declaración de Quiebra a la Municipalidad de la ciudad de Salta y a la Dirección General Impositiva.

Firmado: Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez Interino y la Dra. Adriana Martorel de Milia, Secretaria. NOTA: En la fecha se ha procedido al sorteo de Síndico que actuará en los presentes autos siendo desinsoculada la bolilla Nº 6 correspondiente al Contador Luis Alberto Martino, domiciliado en General Güemes Nº 1328, Salta, 10 de julio de 1987. Firmado Dra. Adriana Martorel de Milia, Secretaria.

Valor al cobro A 170.-

e) 18 al 24-8-87

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 64791

F.Nº 38001

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaria de la doctora Adriana L. Martorel de Milia, en los autos caratulados: "Concurso Preventivo de Moreno, Jorge Enrique y/o Hidráulica Jemky". Expediente Nº A- 78.139/86, hace saber: 1º) — Que se ha fijado nueva fecha para la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo el día 23 de noviembre de 1987 a horas 8,30 en las dependencias del Juzgado; 2º) — Se ha fijado los días 13 de octubre y 2 de noviembre de 1987, a horas 10 respectivamente para que el Síndico presente los Informes Individual y General. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 20 de agosto de 1987. Dra. Adriana L. Martorel de Milia, Secretaria.

Importe A 10.-

e) 24 y 25-8-87

O. P. Nº 64749

F. Nº 3247

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez en lo C. y C. Sva. Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Mercedes J. de Arias, comunica y hace saber que en el Expte. Nº A-78.643/87, caratulado: "Briones S.A. - Concurso Preventivo (solicitado por derecho propio)", se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 10 de Agosto de 1987. Autos y visto: ... Considerando: ... Resuelvo: I.— Declarar en estado de Quiebra indirecta por falta de aprobación por las mayorías legales de la propuesta de acuerdo preventivo: a Briones S.A., con domicilio legal en calle Orán Nº 1.155, Salta Capital. (Arts. 52 y 95 inc. 1º de la L. Concursal). II.—... III.—... IV.— Ordenar se haga entrega al Síndico, por parte de la fallida en el término de cinco días contados desde la última publicación de edictos, de los bienes de

su propiedad que se encuentren en su poder o en el de terceros (Art. 95 inc. 3º L.C.). V.—... VI.—... VII.— Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento a los que lo hicieren, de no quedar liberados por los mismos, por ser ineficaces (Art. 95 inc. 5º L.C.). VIII.—... IX.—... X.— Mantener las medidas dispuestas en el auto de apertura del Concurso Preventivo, que fueren legalmente aplicables a la situación actual de la fallida (Art. 95 inc. 8 y 107 L.C.). XI.— Hacer saber que todo escrito que se presente en estos obrados, como así también la documentación, se hará con dos copias firmadas por su autor (Art. 32 L.C.). XII.— Hacer extensiva la designación del Síndico C.P.N. Aldo Teodosio Guerra a la nueva situación de quiebra indirecta, con comunicación de tal circunstancia al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, librese oficio. XIII.—... XIV.—... XV.— Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días en el B. Oficial, con los datos prescriptos por la ley, debiéndose practicar sin cargo, sin perjuicio de que la asignación de fondos se haga en su oportunidad y en diario El Tribuno (Art. 97 L.C.). XVI.—... XVII.—... XVIII.— Cópiese, regístrese y notifíquese". Dra. Mercedes Janín de Arias - Secretaria.

Valor al cobro ₳ 95,00 e) 19 al 25-8-87

O.P. Nº 64719 F. Nº 37916

La doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, interinamente a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría de la doctora Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Carnes S.R.L., Concurso Preventivo", Expediente Nº A-79.294/87; hace saber:

1. Que se ha fijado nueva fecha para la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo el día 15 de octubre de 1987, a horas 9, en las dependencias del Juzgado.
2. Se ha fijado el día 22 de setiembre de 1987, para que el Síndico presente el Informe General.
3. Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 11 de agosto de 1987, Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Importe ₳ 25.- e) 18 al 24-8-87

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 64783 F. Nº 37989

El doctor Ricardo Lona, Juez Federal de Salta, Secretaria de la doctora Cristina Saravia Toledo de París, en los autos caratulados: "D.N.V. vs. Rocha de Gragnano, Rita R. s/Expropiación", Expediente Nº 627/86, cita a la demandada, para que comparezca a estar a derecho en el juicio mencionado en el plazo de 15 días a contar desde la fecha de la última publicación, bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por 5 días. Salta, 21 de agosto de 1987. Dra. Cristina Saravia Toledo de París, Secretaria.

Importe ₳ 25.- e) 24 al 28-8-87

O. P. Nº 64775 F. Nº 37972

El Dr. Ricardo Lona, Juez Federal de Salta, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de París, en los autos caratulados: "D. N. V. vs. Verino, Jorge s/expropiación", Expte. Nº 632/86, cita al demandado para que comparezca a estar a derecho en el juicio mencionado en el plazo de 15 días a contar desde la fecha de la última publicación, bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 5 días. Salta, 13 de agosto de 1987. Cristina Saravia Toledo de París, Secretaria.

Imp. ₳ 25.- e) 21 al 27-8-87

O. P. Nº 64774 F. Nº 37973

El Dr. Ricardo Lona, Juez Federal de Salta, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de París, en los autos caratulados: "D. N. V. vs. Lara Lizárraga, Florencio y/o quien resulte propietario s/expropiación", Expte. Nº 625/86 cita a la Sra. Dominga Lara de Rivera, para que comparezca a estar a derecho en el juicio mencionado en el plazo de 15 días a contar desde la fecha de la última publicación, bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por 5 días. Salta, 13 de agosto de 1987. Cristina Saravia Toledo de París, Secretaria.

Imp. ₳ 25.- e) 21 al 27-8-87

O. P. Nº 64761 F. Nº 3250

"El Juzgado de Instrucción Sumaria Ira. Nominación a cargo del Dr. José H. Pérez, Secretaria de la Dra. Mercedes H. Molina de Giménez, en la causa Expte. Nº 43.391/85, caratulada N.N. por Hurto de Automotor, a N.N. cita al propietario de la camioneta marca "Ford F 100" seis cilindros motor DDAD40756, Chassis KB1 JDD34292, Dominio S-458523, para que en el término de tres meses, de la presente publicación comparezca por ante la sede de este tribunal, sito en calle Deán Funes Nº 595 de la ciudad de Salta, en día y hora hábil, munido de la documentación que acredite su propiedad sobre el bien en cuestión. Salta, 12 de Agosto de 1987. Fdo. Dr. José H. Pérez, Juez, Dra. Mercedes H. Molina de Giménez, Secretaria".

Valor al cobro ₳ 25,00 e) 20 al 26-8-87

SENTENCIA

O.P. Nº 64785 R.s/c. Nº 4344

Salta, 2 de Diciembre de 1986

Y VISTOS:....; Considerando:....; La Cámara Primera en lo Criminal, Resuelve: 1º) — Condenar a Enrique Edmundo Alderete "a" Pastore, argentino, casado, empleado, nacido en Salta, Capital, el 23 de julio de 1955, hijo de Patricio Armando Alderete y de Saturnina Nieves Vargas, domiciliado en Alejandro Benítez Nº 1215 del Barrio El Jardín, ciudad y a Jorge Enrique Ramírez, "a" Moto, argentino, casado, nacido el 11 de enero de 1961, en Libertador General San Martín, provincia de Jujuy, trabajador independiente, hijo de Ramón Ramírez y de Pau-

la Pereyra, domiciliado en calle 9 de Julio s/nº, de Villa Jardín, ciudad; a la pena de diez años de prisión accesorios legales y costas, por resultar autores responsables de los delitos de violación, hurto de uso de automotor y privación ilegítima de la libertad, en concurso real (Arts. 119 Inciso 3º, 37 del Decreto Ley 6582/58, en función de los Arts. 162, 141, 55, 40, 41 y 29, In-

ciso 3º del C. Penal). Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. IIº) — Remitir...; IIIº) — Cópiese...; Firmado doctores Ramón A. Catalano, Héctor Reinaldo Yarade y Juan Carlos Ferraris, Jueces de Cámara, Esc. Héctor Hrinadae, Secretario".

Sin cargo

e) 29-8-87

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 64789

F. Nº 37996

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

"RIR CONSTRUCCIONES S.R.L."

1) — Socios: Antonio Romero Lorenzo casado ingeniero en construcciones Documento Nacional de Identidad Nº 12.409.242, domiciliado en Necochea Nº 117. Marcelo Rodolfo Igarzábal, casado, ingeniero en construcciones, Documento Nacional de Identidad Nº 11.943.672, domiciliado en Alvarado Nº 1230 y José Luis Romero Lorenzo, casado, ingeniero en construcciones, D.N.I. Nº 13.346.105, domiciliado en Los Pomelos Nº 227, Barrio Tres Cerritos, todos de esta ciudad, argentinos y mayores de edad.

2) — Fecha de Constitución: Contrato de fecha 4 de marzo de 1987 y modificación de fecha 5 de junio de 1987.

3) — Denominación Social: Romero Igarzábal Romero, Sociedad de Responsabilidad Limitada o/ RIR Construcciones S.R.L.

4) — Domicilio Social: Jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en calle Alvarado Nº 1221.

5) — Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones: a) Principal: Construcciones civiles y Obras Viales; b) Industrialización y comercialización de materiales de construcción; c) Confección de planos, cálculos y todos los demás anexos a la construcción.

6) — Plazo de Duración: La duración de la sociedad se fija en diez (10) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) — Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 12.000 (australes doce mil) formado por ciento veinte (120) cuotas de capital de \$ 100 (australes cien) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto íntegramente en bienes de acuerdo con el estado patrimonial.

8) — Administración, Representación: La administración y representación es plural para cualquiera de los socios.

9) — Fecha del Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

10) — Designación de Gerentes: Conforme al Art. 157 de la Ley 19.550, se designa para administrar a la sociedad, a los señores Antonio Romero Lorenzo, D.N.I. Nº 12.409.242, domiciliado en Necochea Nº 117; Marcelo Rodolfo Igarzábal, D.N.I. Nº 11.943.672, domiciliado en Alvarado Nº 1230 y José Luis Romero Lorenzo, D.N.I. Nº 13.346.105, todos de esta

ciudad, quienes actuarán como gerentes por el plazo que dure la sociedad.

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 6 de agosto de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juz. de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro.

Importe \$ 27.-

e) 24-8-87

O.P. Nº 64788

F. Nº 37992

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

DENOMINADA "PINTADO FUENTES S.A."

Socios: José Joaquín Pintado López, argentino, L.E. Nº 7.214.360, nacido el 4-11-22, casado, comerciante, domiciliado en Caseros Nº 1995, Salta y Josefina Ofelia Fuentes de Pintado, argentina L.C. Nº 0.658.601, nacida el 17-3-25, casada, comerciante, domiciliada en Caseros Nº 1995, Salta.

Fecha Instrumento de Constitución: Escritura Nº 105 del 27-4-87, autorizada por el escribano Héctor Juan Saa.

Denominación Social: "Pintado Fuentes S.A." Domicilio Social: Jurisdicción de esta ciudad de Salta, calle Caseros Nº 1995.

Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la compra, venta, permuta, importación y exportación, distribución de combustibles para su negociación en el país y/o fuera de él; la realización de toda operación relacionada con la explotación de estaciones de servicio y venta de repuestos, compra, venta o adquisición y transferencia por cualquier otro medio de maquinarias herramientas, equipos, rodados, automotores, repuestos, accesorios, combustibles, lubricantes y aceites, pudiendo aceptar concesiones, comisiones, consignaciones y mandatos para su negociación, así como también dedicarse a la producción y elaboración de esos bienes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social es de australes veinte mil, representado por 20.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor un austral cada acción. El capital puede aumentarse al quintuplo por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones nominativas no endosa-

bles, con derecho a un voto cada una y su valor un austral cada acción, emisión que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del artículo ciento ochenta y ocho de la Ley 19.550 (texto ordenado Decreto 841/84).

Administración y Representación Legal: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Habiendo la sociedad prescindido de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de dos ejercicios. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelva por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones, los titulares depositarán en la caja de la sociedad la suma de doscientos australes o su equivalente en títulos valores públicos. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición incluso las que requieren poderes especiales a tenor del Art. 1.881 del Código Civil y del Art. 9º del Decreto Ley 5.965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de Bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, con estar o desistir denuncias o querrelas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso.

Fecha Cierre Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

Directorio: Presidente: José Joaquín Pintado López; Vicepresidente: Josefina Ofelia Fuentes de Pintado; Directores Suplentes: Oscar Adolfo Pintado Fuentes, argentino, Documento Nacional de Identidad Nº 10.588.755, nacido el 3-6-52, casado, comerciante, domiciliado en Pedernera Nº 132, Salta y Francisca Inés Montañes de Pintado, argentina, Documento Nacional de Identidad Nº 12.608.963, nacida el 8-4-56, casada, comerciante, domiciliada en Pedernera Nº 132, Salta.

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 20 de agosto de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juz. de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro.

Importe A 61.- e) 24-8-87

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 64793 F. Nº 38002

Por Escritura Pública Nº 144 de este año, autorizada por la Escribana Laura Elsa Villa Cuen-

to de Montaldi, Teresita del Valle Aramayo, argentina, farmacéutica, soltera, D.N.I. 13.016.264 domiciliada en Monoblock 2, departamento cuatro, planta alta, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, CEDE cincuenta (50) cuotas sociales por A 250.- que le corresponden en la sociedad "Farmacia San Nicolás de Anta Sociedad de Responsabilidad Limitada", a favor de Enrique Jorge Olmos, argentino, soltero, farmacéutico, domiciliado en La Plata Nº 411, Villa Alem, San Miguel de Tucumán. Ordena el doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Salta, 31 de julio de 1987.

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 20 de agosto de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juz. de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro.

Importe A 16.- e) 24-8-87

O. P. Nº 64790 F. Nº 38.000

Se comunica que doña Lilliana Ester Ciancaglino, domiciliada en República de Siria Nº 81 de esta ciudad, vende, cede y transfiere libre de gravámenes a favor de Justo Pastor Reinoso, domiciliado en Pasaje Del Temple Nº 254 de esta ciudad, el Fondo de Comercio denominado "Droguería Siria", ubicada en esta ciudad en calle República de Siria Nº 81, que explota un Comercio de Droguería. Las oposiciones deben efectuarse en Deán Funes Nº 771, Escribanía de César Félix Torino.

Importe A 80.- e) 24 al 28-8-87

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 64784 F. Nº 37988

TABACO SALTA COOPERATIVA DE CREDITO, VIVIENDA Y CONSUMO LTDA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA:

Convócase a los señores asociados de Tabaco Salta Cooperativa de Crédito, Vivienda y Consumo Ltda. conforme a las disposiciones legales y estatutarias, a Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo el día 4-9-87, a horas 16 en el domicilio de la Cooperativa Alvarado Nº 941, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos socios para la firma juntamente con el Vicepresidente y Secretario, del Acta de la presente Asamblea.
- 2º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 3º Consideración de la Memoria, Balance, Estados de Resultados, Distribución de Excedentes e Informes del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1986.
- 4º Modificación del Estatuto Social y del Reglamento Interno de Créditos.
- 5º Renovación parcial del consejo de administración: a) Elección de 7 miembros titulares, 5 por cumplimiento de Mandato y 2 por renuncia; b) Elección de 2 miembros suplentes por el término de 2 años,

por cumplimiento de mandato; c) Elección de un Síndico titular.

6º Autorización para descontar vía Fondo Especial del Tabaco, las obligaciones contraídas por los socios con esta Entidad, por todo concepto que ese organismo abone.

7º Designación de un representante de la Entidad ante la Federación de Cooperativa de Vivienda.

NOTA: El quórum de las Asambleas se forma con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida 1 (una) hora de la fijada

en la citación sin haberse obtenido quórum, las Asambleas sesionarán con el número de socios presentes.

La documentación relacionada con la presente Asamblea se encuentra a disposición de los señores Asociados que deseen consultarla, a partir de la fecha, en el local de la Entidad.

Salta, 19 de Agosto de 1987

Sergio Dionicio Gutiérrez
Gerente de Créditos

Importe A 24.-

e) 24 y 25-8-87

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. Nº 64779

F. Nº 37983

CAMARA INMOBILIARIA SALTEÑA

Convoca a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de setiembre de 1987, con domicilio legal en Avenida Sarmiento Nº 799, 1er. piso Of. 2, a las 21 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance estado de resultados e informe del Organo de Fiscalización del Ejercicio 1986/87.
- 3º Renovación parcial de autoridades: Comisión Directiva: Vcepresidente; Tesorero; 2º Suplente; 3º Suplente; 3b) Consejo de Fiscalización: 2º Titular; 2º Suplente.
- 4º Elección de dos Socios para refredar el Acta de Asamblea.

Cr. Bernardo A. Ramírez Néstor V. Cervera
Secretario Presidente

NOTA: Para participar de la Asamblea con voz y voto, los socios deberán estar al día en el pago de sus cuotas societarias a agosto de 1987. (Artículo 8º del Estatuto Social).

Importe A 5.-

e) 24-8-87

RECAUDACION

O.P. Nº 64792

Saldo Anterior	A 48.535,06
Recaudación del día 21-8-87	A 324,50
TOTAL	A 48.859,56